



Responsabilizar a Los Obispos

La siguiente es una versión actualizada de la columna del Obispo Cary en la Crónica Diocesana del 16 de Junio, 2019.

En Mayo, 2019, el Papa Francisco emitió nuevas reglas para la conducta de obispos en todo el mundo. Estas normas obligan que los obispos “establezcan . . . sistemas públicos, estables y de fácil acceso” de reportar violaciones específicas de castidad o autoridad por obispos, sacerdotes, o diáconos. Un reporte debe ser “protegido y tratado de tal manera como para garantizar su seguridad, integridad y confidencialidad”. El obispo quien lo recibe “debe transmitirlo sin demora” al obispo de la diócesis donde ocurrieron los eventos, al igual que al obispo del clérigo nombrado en el reporte.

Una denuncia en contra de un obispo se envía tanto al Vaticano como al Metropolitano de la Provincia del obispo acusado. Este punto necesita explicación.

Una Provincia es un grupo geográfico de obispos diocesanos coordinados por un Metropolitano—es decir, un arzobispo. Las diócesis de Baker, de Boise, de Helena, y de Great Falls pertenecen a la Provincia de Portland; el Arzobispo Sample es nuestro Metropolitano. (Los otros metropolitanos en nuestra región son los arzobispos de Seattle y de Anchorage).

Al recibir una denuncia en contra de un Obispo en su provincia, el Metropolitano pide permiso a Roma para comenzar la investigación. Una vez

autorizado, él puede utilizar a investigadores experimentados para recopilar y evaluar información relevante de archivos, personas, e instituciones según sea necesario. A la conclusión de la investigación, el Metropolitano transmite los hechos documentados del caso así como también su evaluación de los mismos a la oficina correspondiente en el Vaticano, la cual luego emite una sentencia. (Este es el proceso que trajo a Theodore McCarrick a la justicia el bajo la dirección del Cardenal Dolan de Nueva York). Si el Metropolitano es acusado, las nuevas normas especifican que el caso debe ser encomendado al obispo más antiguo de la región.

Esta primavera se implementó el nuevo sistema de informes en nuestra región. Para informar las denuncias de que un obispo diocesano ha cometido abuso sexual o ha interferido intencionalmente con una investigación civil o eclesiástica sobre las denuncias de abuso sexual cometidas por otro clérigo o religioso, comuníquese con

Catholic Bishop Abuse Reporting Service

(CBARS)

Servicio de Reporte de Abusos de Obispos Católicos

Oficina: (800) 276-1562

Email: ReportBishopAbuse.org

Esta línea recibe informes sobre abuso sexual solamente. Otras quejas sobre un obispo—con respecto, por ejemplo, a las asignaciones de sacerdotes, el cierre de iglesias o la predicación y la enseñanza—deben dirigirse directamente a su obispo diocesano.

Se puede tener el acceso en el sitio web de la Diócesis de Baker en la página de **Protección de los Niños de Dios:**

<https://www.dioceseofbaker.org/reporting-suspected-abuse>